



REQUISITOS PARA SOLICITAR UN TÍTULO HABILITANTE DE INTERÉS ESPECIAL

- 1- Presentar carta dirigida al Director(a) de la Dirección de Titulación y Atención a Operadores y Usuarios (DTAOU).
- 2- Formato de Solicitud de Autorización para Prestar Servicios de Telecomunicaciones, debidamente completado y firmado.
- 3- Proyecto Técnico.
- 4- Proyecto Económico.
- 5- Adjuntar documentos legales autenticados por un Notario Público (fotocopia de Escritura Pública, cédula de identidad, número RUC, etc).
- 6- Pagar la cantidad de ochocientos veinticinco córdobas con 30/100 (C\$825.30), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en concepto de Estudio de Solicitud, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Administrativo de Tasas y Derechos Número 010-2012.
- 7- Presentarse a firmar el Título Habilitante, una vez le sea notificado que se ha concluido la tramitación de su solicitud.
- 8- Pagar Tasa Anual de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Administrativo de Tasas y Derechos Número 010-2012.

Nota: Para las solicitudes de Convenios de Aterrizaje de Señal y Permisos Satelitales, adicionalmente se requiere lo siguiente:

- 1- En caso que el solicitante sea una persona natural o jurídica con domicilio en el extranjero, se requiere que designe un Representante Legal domiciliado en Nicaragua. La documentación presentada debe ser autenticada por las respectivas Cancillerías de las Repúblicas de los países de origen y destino.
- 2- Presentar perfil comercial, incluyendo planes tarifarios aplicados para efectos de registro.
- 3- Certificado o Autorización de la Organización Reguladora del país de origen, como entidad satelital.
- 4- Certificación emitida por el Registro Mercantil del país de origen, demostrando su existencia legal.
- 5- Información Técnica de la red satelital.

Estaciones Telepuertos y Estaciones VSAT:

- 1- Estudio SiteSurvey para cada ubicación de la o las estaciones Telepuerto o VSAT.
- 2- Copia del Contrato con el Comercializador del Servicio Satelital.